



Ius Comitiālis

ISSN: 2594-1356

iuscomitalis@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Panchi Vanegas, Gerardo Antonio
Desarrollo humano para confrontar la criminalidad: factores desde la criminodinámica, pobreza y libertad
Ius Comitiālis, vol. 5, núm. 10, 2022, Julio-Diciembre, pp. 62-80
Universidad Autónoma del Estado de México
México

- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)



Desarrollo humano para confrontar la criminalidad: factores desde la criminodinámica, pobreza y libertad

Human development to confront crime: factors from criminodynamics, poverty and freedom

Gerardo Antonio Panchi Vanegas

 <https://orcid.org/0000-0003-3215-7531>

Universitat de Barcelona, España.

gpanchin@uaemex.mx

Resumen: En este artículo presentamos la importancia del desarrollo para disminuir los factores predisponentes de la conducta criminal y prevenir la criminalidad. El tema se apega al sentido de la democracia en tanto una sociedad con menos desigualdad y más libertad posible. El objetivo es mostrar cómo se da la conducta criminal y qué peso tienen los factores externos y las circunstancias *a priori* de cada sujeto. Ya que el desarrollo humano busca cambiar las condiciones de existencia y las posibilidades de autorrealización de los miembros de la sociedad, se pretende colocarlo como un ejercicio de prevención. La hipótesis considera que si analizamos las condiciones sociales sobre las cuales se desarrollan los individuos, entonces es posible cambiar el foco de la cuestión para disminuir la delincuencia.

Palabras clave: desarrollo humano, democracia, criminología, criminodinámica, pobreza, libertad.

Abstract: In this paper we present the importance of development in reducing predisposing factors for criminal behavior and preventing crime. The issue is attached to the meaning of democracy as a society with less inequality and more freedom possible. The objective is to show how criminal conduct occurs and how much weight external factors and a priori circumstances of each subject have. Given that human development seeks to change the conditions of existence and the possibilities of self-realization of the members of society, it is intended to be placed as an exercise in prevention. The hypothesis considers that if we analyze the social conditions on which individuals develop, then it would be possible to change the focus of the question to reduce crime.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

Recepción: 8 de diciembre de 2021

Aceptación: 8 de abril de 2022

Key Words: human development, democracy, criminology, criminodynamics, poverty, freedom.

INTRODUCCIÓN

Cuando se indaga sobre el tema de la criminalidad una de las primeras interrogantes es: ¿el criminal nace o se hace? La respuesta con frecuencia genera debates. Desde los más superfluos hasta los más profundos. Abordar tal pregunta implica trazar una raigambre epistemológica, metodológica e incluso ontológica, pues la argumentación para responder se encuentra en diferentes paradigmas; uno es el nivel individual y otro es el nivel social.

La pregunta sobre si el criminal nace o se hace hay que entenderla como la indagación sobre la responsabilidad del sujeto. Por un lado, valoramos si la inclinación a la delincuencia es innata o si es adquirida. Si el criminal nace entonces las razones pueden ser genéticas, pero si se hace, por consecuencia las explicaciones pueden ser psicológicas o sociales. El aspecto intrigante es que al mismo tiempo hay dos espectros de acción posible: uno que radica sobre la persona y otro recae sobre el contexto social.

En este trabajo académico se valora que el criminal no nace ni se hace, más bien son personas dentro de ciertas condiciones materiales determinadas previamente y con base en esas posibilidades ejercen su libertad, sin ser de naturaleza mala o buena, sino libre y dentro de esos medios entraría el delito. En este sentido, esta investigación no obedece a un abordaje sobre la *psique* humana o sobre las motivaciones genéticas que afectan o incentivan la conducta antisocial, sino desde la ontología, la cual, considera las condiciones de emergencia de las personas en determinados contextos sociales valoradas como los límites propios del acto en libertad.

Es oportuno mencionar que el desarrollo humano no se aborda como al producto de los cursos de superación personal. En este artículo, no se encontrarán cuestiones metafísicas sobre espiritualidad y las pautas para ejercerla a plenitud. La categoría de desarrollo humano presente en este trabajo se relaciona con las condiciones sociales en las que se desenvuelve cualquier sujeto como: pobreza, salud o trabajo, en favor de sociedades libres y óptimas para el ejercicio democrático. Dicho lo anterior, en este ensayo se analiza la relación entre el desarrollo humano como atmósfera social y la criminalidad como fenómeno individual.

De manera habitual diríamos que si se quiere erradicar o al menos disminuir la incidencia criminal se deben recurrir a los estudios en materia de criminología y ciencias penales elaborados por Pérez Kasparian. Tal apreciación es correcta, pero no es única. la disciplina científica se ha encargado de estudiar la etiología sobre la conducta criminal por medio de la criminología tal como Rodríguez Manzanera (2020) lo estudia en el texto. También las ciencias penales son las que han construido y constituido los órganos normativos presentes en la sociedad (Zaffaroni, 2016). Y, sin embargo, diría que estos campos de acción son de reacción y no de prevención. La cuestión sería: ¿Dónde se evita el crimen?

La teoría criminológica dirá que si se da la oportunidad, la recompensa y la falta de vigilancia usualmente el acto criminal ocurrirá (Ortuño San Pedro, 2016); desde el psicoanálisis criminológico se sostiene que altas pulsiones de muerte o un complejo de Edipo no superado de manera adecuada son factores para la personalidad criminal y facilitan el delito (Rodríguez Manzanera, 2020); la neurocriminología (Moya-Albiol, et al., 2017) señala que los neurotransmisores están relacionados con el acto antisocial, por ejemplo, altos niveles de

testosterona producen conductas agresivas, etc. Pero uno de los debates más largos e interesantes sobre la cuestión criminal es si ¿nace o se hace? Para ofrecer una respuesta la criminología recurre a su objeto de estudio a nivel individual como un sujeto biopsicosocial constituido tanto por factores exógenos como por endógenos (Rodríguez Manzanera, 2019). Esto implica que la criminología da sus conclusiones sobre la etiología criminal desde perspectivas como la biología, la psicología y la sociología.

Tendríamos que decir que cuando el sujeto llega al mundo ya hay una serie de elementos que le esperan. Hay un *a priori* de circunstancias determinantes en gran medida sobre lo que el sujeto puede ser y hacer (Foucault, 2010). Esta serie de condiciones no es igual para todas las personas y, de hecho, no para todas resultan favorables. Es importante resaltar que el delito puede valorarse como una respuesta de acción u omisión ante el mundo posible del sujeto. Inclusive puede ser visto como una expresión psicopatológica sobre aquello que adolece el individuo (Marchiori, 2007).

Una postura de la criminología, la positivista, nos señala que las causas de la conducta criminal radican en la mente y en la biología principalmente (Ostrosky, 2011); otra postura, conocida como la parte crítica, sostiene que tales causas se encuentran en el ámbito social (Larrauri, 2015). En este espacio es donde entra la propuesta que se plantea en este artículo: incentivar el desarrollo humano para posibilitar la disminución de la conducta criminal. Ante la creencia sobre que la única manera de erradicar el crimen es vigilar y castigar; se apuesta por ampliar las posibilidades del ejercicio pleno de la libertad a través del desarrollo humano, es decir, el crimen se evita si se amplía la libertad y el horizonte del mundo posible de los individuos y así se promueve un óptimo escenario social para el ejercicio de la democracia.

Con el fin de presentar y defender la postura de este artículo, primero, se abordará el tema de la criminodinámica para explicar cómo afectan los factores sociales en la constitución de la personalidad de un criminal. Luego, se expondrá uno de los factores que suele ser ligado a la explicación de la conducta antisocial: la pobreza y sus múltiples aristas de estudio. Después, se establecerá la cuestión entre la libertad y el desarrollo humano, con lo cual se finalizará con el vínculo entre desarrollo humano y criminalidad.

CRIMINODINÁMICA

La peligrosidad fue un término conceptual utilizado para indicar la probabilidad en mayor o menor medida sobre cometer o no conductas antisociales respecto a cualquier sujeto. Sin embargo; como tal, la peligrosidad en nuestros días; al menos en México, no se utiliza más para castigar a individuos ligados a un proceso penal (Pérez Kasparian, 2014). Por ende, gracias a los abordajes sobre el tema, la teoría en criminología clínica ha desarticulado los elementos complicados al sujeto y la constitución de su personalidad en niveles tanto individuales como sociales. De ahí que este saber ha brindado algunas explicaciones respecto al comportamiento antisocial.

Se dice que las causas de la conducta criminal son simples y a mayores causas, menos “peligrosa” resulta una persona, en caso contrario; es decir a menores causas, deriva en una más “peligrosa”. Una de las claves para descifrar la conducta criminal yace en la criminología clínica, pero puntualmente en la criminodinámica. Por ello, resulta necesario valorar los factores tanto predisponentes como desencadenantes del acto delictivo. En pocas palabras, la “maldad”,

entendida como una eminente probabilidad de cometer conductas antisociales, será mayor en la persona debido a menos causas y factores, dicho de otra manera, a menores razones del acto criminal, más “malo” resultaría el sujeto (Rodríguez Manzanera, 2019).

Esto hace que el acto malo por excelencia sea aquel sin explicación. Para profundizar en el tema del acto criminal resulta necesario considerar qué se entiende y a qué nos referimos puntualmente. Para aclarar esta incerteza se debe explicar lo que se estudia desde la criminodinámica y su diferencia con la criminogénesis. Rodríguez Manzanera sostiene que:

La criminogénesis es el origen o principio de la conducta criminal, consiste en el conjunto de factores y causas que dan como resultado el comportamiento antisocial. La criminodinámica son los procesos seguidos para llegar a la comisión de un delito en mucho es lo que se conoce como iter criminis (2019, p. 21).

Para el presente trabajo se enfatiza en la criminodinámica, más que en la criminogénesis. Las razones y las causas del crimen se revelan por la relación entre factores previos al sujeto, otros con los que coinciden durante el desarrollo de su vida y unos más previos al acto criminal. Con base en la criminodinámica, para que un acto criminal suceda se tienen que relacionar múltiples factores (Rodríguez Manzanera, 2020 y 2019). Estos incluyen elementos predisponentes, preparantes, desencadenantes, aristas endógenas y exógenas, además estímulos criminoimpelentes y criminorepelentes, entre muchos otros fenómenos particulares. Sin embargo, dentro de estos horizontes estudiados por la criminodinámica, nos centraremos en los factores predisponentes, es decir, aquellos previos a la conducta e inclusive *a priori* al nacimiento del criminal. Hablamos de las condiciones sociales en determinados espacios.

La criminodinámica es la parte de la criminología clínica que pretende revelar las aristas que rodean un acto delictivo. Se sabe que hay elementos propios del sujeto, por ejemplo: los factores exógenos y endógenos, los cuales a lo largo de su vida constituyen su personalidad, su inintimidabilidad, es decir, la ausencia de miedo ante un castigo, su nocividad criminal, así como la capacidad de daño que puede causar una persona; o inclusive su estado peligroso, como la atmósfera previa formada por estímulos que inclinan al sujeto al acto o que lo repelen del mismo. La complejidad del acto malo conlleva ver todas estas relaciones e interacciones, las cuales, implican estímulos, factores y personalidad y cómo tienen que darse para que suceda un crimen, pero también se entiende que entre más elementos existan para explicar la conducta criminal menos “mala” resultaría cualquier persona y menos probabilidades existirían de la comisión del acto delictivo.

Por una parte, para que una persona cometa un crimen tienen que darse múltiples coincidencias, casi azarosas, y tal complejidad reduce la probabilidad de leer de forma exacta la probabilidad del acto. Cuando no hay muchas de causas, factores o explicaciones se entiende que una persona puede pasar al acto criminal con cualquier estímulo mínimo, esto hace que la probabilidad del acto sea mayor. En consecuencia, a falta de razones, más “mala” o más peligrosa resultaría la persona o bien sería alguien de “alto riesgo” o “con altas inclinaciones a cometer conductas antisociales”. Como lo venimos sosteniendo, este tema criminológico resulta importante pues observamos que hay elementos predisponentes y existentes previos al nacimiento de cualquier persona. Considerando lo dicho por Hikal:

Los factores criminógenos son los elementos que, sumados, contribuyen a un determinado resultado criminal. Lo constituyen factores endógenos y exógenos. Esto es a nivel general; es decir, se tienen un conjunto de factores que

pueden ser considerados como criminógenos, pero no todos los factores van a influir de la misma manera en todas las personas [...] los factores que afectan de manera individual en un sujeto en particular son llamados factores causales criminógenos (2011, p. 51).

Prácticamente el sujeto llega al mundo y a la vida plagado de circunstancias dadas *a priori* y que determinarán en gran medida su sentido de vida y sus probabilidades de acción y de existencia. En pocas palabras, un individuo estará determinado en modo significativo por circunstancias que yacen a su alrededor, tales como: su condición geográfica, su condición económica, su condición étnica o de nacionalidad, inclusive su color de piel o la formación académica y laboral de sus padres (CEPAL¹, 2016^{a, b, c}). A pesar de este escenario determinista, las posibilidades del sujeto existen y, aunque mínimas, la persona tiene la posibilidad de ser y realizarse ante diferentes circunstancias *a priori*. De acuerdo con lo valorado por la criminodinámica, nada está absolutamente determinado, incluso ante la conducta criminal. En todo acto hay un espacio para ejercer la libertad, entendida como la posibilidad mayor o menor de elegir por una opción entre diferentes opciones.

Por otro lado, resulta pertinente colocar en la discusión dos aristas que suelen ser intuitas por la población cuando se pretende esclarecer el porqué de la conducta criminal. La primera es la pobreza y la segunda es la falta de razón (raciocinio). En el primero de los casos, se establece que la conducta criminal se da por la carencia de recursos económicos. Sin embargo, es necesario establecer que la pobreza es sólo un factor y no necesariamente una causa del acto criminal. Hikal diría:

Causa criminógena es el principio individual que afecta en particular a alguien [...] aquellos factores que directamente estén relacionados con el individuo serán llamados como sus causas personales. [...] se puede observar que existen determinados factores que se pueden considerar como criminógenos: pobreza, falta o exceso de atención familiar, drogas, ambiente laboral desagradable, compañías, noviazgos difíciles, infidelidad, alcoholismo, promiscuidad, exceso de dinero, educación o falta de ésta, enfermedades corporales, trastornos mentales, entre muchos otros, pero no a todos influyen del mismo modo, ni para todos son los mismos (2011, p.53).

Cabe aclarar que no todas las personas en condición de pobreza cometerán un delito y conforme a los delitos de cuello blanco analizados por Sutherland (Larrauri, 2015), hay personas con altos ingresos económicos que inciden en actos criminales. La pobreza no es una causa única y siempre aplicable a los motivos de la criminalidad. La manera para comprobar que la pobreza es una causa del delito reside en demostrar que a raíz de la falta de recursos económicos se cometió la conducta. La pobreza no es necesariamente la causa por antonomasia del acto criminal, se reduce sólo a un factor que puede incidir más o menos en la persona según sus circunstancias y su personalidad para acceder a la conducta delictiva.

Para el segundo de los casos, cierto es que en múltiples ocasiones se suele emparejar la conducta criminal a la falta de razonamiento (Rodríguez Manzanera, 2020 y 2019), por ejemplo, esto se percibe ante expresiones como: *¿acaso no pensaste lo qué iba a pasar?* La teoría criminológica pondrá en tela de juicio este sesgo cognoscitivo al subrayar muchas veces a la conducta criminal como un acto que antes se ha discernido o resuelto como única opción o como la mejor posible (Marchiori, 2007). Esto significa que incluso en la conducta criminal hay un espacio de libertad, pues al realizarlo el individuo se inclina por la mejor opción dentro de las que conoce o le son

¹ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].

posibles. Así que podría ser que no hay libertad si el delito era la única opción posible. No hay como tal una ampliación de los sentidos, no hay un amplio espectro de elección posible.

Esto dos elementos; tanto la pobreza como la razón, son aspectos que se pueden valorar desde el desarrollo humano. La pobreza como una condición de existencia y la razón como el ejercicio de la libertad para optar por una entre diferentes opciones. En el desarrollo humano desde la perspectiva de Amartya Sen (2000) se considera ampliar las capacidades de las personas en determinados contextos sociales. Esto significa aumentar las posibilidades de autorrealización sobre las aspiraciones de cada individuo o bien sobre lo que éste pretende ser. Además, con el desarrollo humano se busca aumentar el panorama del ejercicio de la libertad.

Antes de la llegada de cualquier persona al mundo ya existen sus complicaciones (Foucault, 2010). Esto significa que previo al nacimiento de cada uno hay condiciones de emergencia. Lo cual implica valorar el mundo posible del sujeto, por ejemplo, con base en la economía, la sociología, la biología, la antropología, la historia y demás aristas de conocimiento. La intención de trabajar sobre el espectro del desarrollo humano reside en mejorar las posibilidades *a priori* de los individuos al momento de nacer. Esto conlleva a fortalecer espacios como los de la salud, la educación, la vivienda y la alimentación. Sin embargo, hay circunstancias de amplio valor en el presente histórico por las graves implicaciones que generan a nivel social. En este ensayo, nos enfocaremos en los temas de pobreza y de libertad en relación con la criminodinámica y con el desarrollo humano.

POBREZA Y POSIBILIDAD DE ACCIÓN

Como mencionamos en el apartado anterior, erróneamente una de las razones que más se suele adjudicarse a la conducta criminal es la falta de recursos económicos (Rodríguez Manzanera, 2019; Hikal, 2011). Pero valdría la pena ampliar lo que se entiende por pobreza. Desde su paso de un enfoque unidimensional a uno multidimensional. Diríamos que desde la perspectiva unidimensional la primera forma para valorar la pobreza es debido a la cantidad de dinero que la persona obtiene con base en una línea media de la población total. Esto sería medir el bienestar económico de las personas por sus ingresos o su riqueza material. A este punto de abordaje unidimensional agreguemos que:

Una persona es pobre o rica, en el lenguaje común, porque él o ella tiene un ingreso alto o bajo, o una cantidad grande o pequeña de riqueza material. Todo se reduce a una cantidad de dinero. Sin embargo, aunque a veces haya una fijación en el dinero, por lo general se reconoce que el dinero no es en sí el que determina el bienestar de uno. El dinero es la medida de las cosas que puede comprar, los productos que vemos como los determinantes de nuestro bienestar. En la medida en que es verdad que el bienestar de la gente está determinado —o casi determinado— por los productos básicos, bienes y servicios disponibles en el mercado, esto no es insensato (McEwan, 2010, p. 19).

Por otro lado, la visión multidimensional establecida por los estudios de Amartya Sen (2000), considera otras características sobre la pobreza. Por ejemplo, la carencia de servicios básicos. En este punto encontramos su relación con el desarrollo humano y la amplitud del panorama de su valoración.

Los pobres suelen carecer no solo de ingresos, sino de educación, salud, justicia, crédito y otros recursos productivos y oportunidades. En este sentido, la pobreza debe ser entendida como la

privación de capacidades, todo lo que limite las libertades para lograr algo, y no fijarse tanto en los bajos ingresos. Sen sostiene que la evaluación social debe basarse en el alcance de las libertades que las personas tienen para perseguir los objetivos que ellas mismas valoran. Así, la pobreza se convierte en un “fallo de capacidades”: la falta de capacidad de las personas para disfrutar de los “seres y hacer” esenciales para la vida humana. Este concepto es, inherentemente, multidimensional (Conconi y Viollaz, 2017, p. 398).

La amplitud de las características de la pobreza nos permite considerar que no todo se basa en el ingreso económico. De hecho, los factores predisponentes de la conducta criminal no son exclusivos de los bajos ingresos monetarios al hogar. Implican otras esferas que entorpecen el desarrollo de los individuos y reducen sus posibilidades de libertad para decidir actuar de forma adecuada ante diferentes circunstancias. Pero consideremos que la persona pobre no sólo lo es por su falta de poder adquisitivo, sino también por su incapacidad de realizarse como persona sobre las metas que se haya impuesto para sí o sobre aquello que considere digno.

Dos consecuencias inmediatas surgen de la conceptualización de la pobreza, en tanto que privación de capacidades. La primera es el reconocimiento de la asociación negativa entre la pobreza y el desarrollo humano y, en última instancia, entre la pobreza y el bienestar de las personas. La segunda es práctica y entraña problemas de medición. Concebir la pobreza como un fenómeno multidimensional implica varios retos, tanto en términos de requerimientos de información (se necesitan datos sobre las múltiples dimensiones para calcular una medida de pobreza multidimensional) como de juicios de valor (hay que definir la importancia relativa de las diversas dimensiones) (Conconi y Viollaz, 2017, p. 398).

Entonces, diríamos que para visualizar la pobreza y sus condiciones es necesario crear su categoría de valoración. Desde la perspectiva unidimensional esto se reduce a la cantidad de ingresos en relación con la línea media, pero si consideramos el aspecto multidimensional medir la pobreza se vuelve complejo. Entraríamos en la idea de la pobreza relativa y esto en ocasiones puede servir para quitar el foco del problema. Me explico.

Podemos marcar que la pobreza cambia según la sociedad y el tiempo. McEwan (2020) nos diría que la pobreza es el estado de una persona que carece de dinero o bienes materiales. Pero cuando se basa en Adam Smith² sostiene que la pobreza se reduce a no poder salir al público con una camisa de lino por cuestiones de vergüenza, o bien cuando toma a Marx³ nos dirá que una persona puede considerarse rica en una choza, pero si le ponen un castillo a lado, la choza se vuelve ladrillo, esto es, reduce eminentemente su valor, pero no un valor monetario, sino moral y personal. Dejemos claro que la pobreza tiene otras implicaciones más allá del dinero. Pues

² El enunciado de Adam Smith en relación con la *vergüenza* de una persona por aparecer en público sin una camisa de lino reconoce el aspecto relativo del concepto de pobreza. La norma camisa de lino refleja las condiciones de bienestar material en Europa durante la época de Smith, pero en otras ocasiones y otros lugares la norma sería diferente (McEwan, 2010, p. 25).

³ “En el otro extremo del espectro ideológico, Karl Marx expresó la misma idea básica. En su ensayo de 1847, *Trabajo asalariado y capital*, discutiendo cómo determinamos el bienestar económico de la gente, escribe: ‘Una casa puede ser grande o pequeña; en tanto las casas circundantes sean igualmente pequeñas, satisface todas las demandas sociales de una vivienda. Pero si surge un palacio al lado de la casita, la casita se reduce a una choza’ (McEwan, 2010, p. 25).

...la definición ofrecida en el diccionario Merriam-Webster Online: 'La pobreza: 1ª: el estado de una persona que carece de una cantidad de dinero o bienes materiales normal o socialmente aceptable'. El término clave aquí es 'socialmente aceptable'. ¿Qué es lo que determina lo socialmente aceptable? Es decir, ¿qué es lo que determina nuestro estándar para definir la pobreza?' (McEwan, 2010, p. 25).

Pero además señalemos que:

Una norma es necesaria para definir la pobreza, y la norma, una vez que vamos más allá de la inanición y el hambre, es por necesidad relativa. El enunciado de Adam Smith en relación con la vergüenza de una persona por aparecer en público sin una camisa de lino, reconoce el aspecto relativo del concepto de pobreza. La norma camisa de lino refleja las condiciones de bienestar material en Europa durante la época de Smith, pero en otras ocasiones y otros lugares la norma sería diferente. [...] Nuestras necesidades y placeres surgen de la sociedad; los medimos, por lo tanto, por la sociedad y no por los objetos de su satisfacción. Debido a que son de carácter social, son de naturaleza relativa' (McEwan, 2010, p. 25).

Aunado a estas perspectivas, tendríamos que sumar una más que considera McEwan basándose en Sahlins, y es que:

Los pueblos más primitivos del mundo tienen pocas posesiones, pero no son pobres. La pobreza no es una determinada cantidad de mercancías, ni es sólo una relación entre medios y fines; sobre todo es una relación entre las personas. La pobreza es una condición social" (2010, p. 26).

Panorama que resulta más importante si consideramos la cuestión de la globalización, su inminencia y sus implicaciones. Como sostienen Centeno y Lajous (2017), tales elementos en gran medida son responsabilidad de la humanidad. Señalan que:

Hoy día, prácticamente todas las personas son, de algún modo, dependientes del flujo continuo de dinero, bienes, cultura y gente, lo que llamamos 'globalización'. Este proceso ha traído consigo una abundancia inimaginable para muchos, pero con unos costes enormes en cuanto a nuestro sentido global de comunidad, además de para el medio (p. 251).

Y agregan, sobre cómo se adquiere la abundancia, pues es razón de la fragilidad que aumenta en los sistemas de alimentación, financiación y energía:

Más que nunca en la historia de la humanidad, dependemos de que otras partes distantes del mundo hagan su trabajo de forma correcta, ya se trate de producir los alimentos que consumimos, hacer funcionar, con una refrigeración costosa, los barcos en los que viajan, y aceptar algún tipo de pago global que mantenga la máquina en funcionamiento. Pero ninguna máquina es perfecta, y a medida que hacemos nuestros sistemas más complejos y conectamos más fuertemente cada parte, nos vemos sujetos a la posibilidad de que la propia red se descomponga y nos deje aislados sin estar preparados para la autosuficiencia (Centeno y Lajous, 2017, pp. 252).

La discusión sobre la pobreza puede omitirse de manera sencilla por la cuestión de su inherente relatividad. En un principio, cuando se consideraba unidimensional, sólo bastaba determinar la cantidad de ingreso mensual de las personas en comparación con una línea media. Esto significa que la solución del problema se reducía a brindar más dinero. Sin embargo, la amplitud del concepto pobreza de manera multidimensional considera otros tópicos no sólo sobre la necesidad de ciertos servicios básicos, sino de elementos tales como la dignidad en razón, por ejemplo, de los usos y costumbres no sólo de cada espacio geográfico, también de la cultura propia y la tradición de las poblaciones en específico y esto es la diversidad cultural. El hecho de señalar la pobreza como relativa puede excusar a los gobiernos y las instituciones porque ciertas

personas o grupos que no requieren estímulos económicos o no los han solicitado porque, basados en sus creencias particulares, no necesitan más de lo que poseen. Lo cual claramente sería un error.

La cuestión respecto al mundo globalizado y la especificidad de identidades sobre el planeta tierra es que, aunque ciertos grupos no requieran subsanar necesidades globalmente aceptadas, por el hecho de ser persona, de merecer derechos humanos, hay condiciones que se les deben proveer por parte del Estado, por meras garantías individuales. Sobre ellas las diferentes poblaciones y sus miembros decidirán si las requieren o no, pero con base en el ejercicio de libertad hace uso de ellas y no en razón de su carencia, imposibilidad o limitado espectro de libertad.

Podemos entender que la pobreza se basa en determinar un ingreso monetario mínimo y constante al mes, también conlleva otro tipo de elementos no necesariamente en términos económicos, sino de dignidad, de autorrealización y del ejercicio pleno de la libertad. No cabe duda de que la pobreza es en sí misma un factor predisponente de la conducta criminal, pero visto desde la falta de servicios básicos resulta más importante trabajar sobre los elementos indispensables para acceder al desarrollo humano de la sociedad.

A raíz de la relatividad del concepto de la pobreza, podrían omitirse muchos temas para reducirla o erradicarla, pero basado en Amartya Sen (2000) habría que decir que la pobreza no siempre es cuestión de carencia de alimentos o de recursos, a veces es cuestión de distribución y su definición puede tornarse complicada, pero se vuelve simple al considerar que, si hay inanición y por lo tanto hay hambre, entonces hay pobreza. Son las condiciones sociales que colocan en pobreza a las personas en los factores predisponentes de la conducta criminal y además posibilitan su desarrollo personal, humano en libertad en favor de sociedades más democráticas.

EL DESARROLLO HUMANO Y LA LIBERTAD POSIBLE

De acuerdo con Amartya Sen (2000), en parte la amplitud de la dimensión de la pobreza se debe al desarrollo humano. Se parte de la idea de que en una sociedad se debe apostar por el acceso al bienestar de cada uno de sus miembros. Esto implica posibilitar el acceso a la igualdad, a la movilidad social, a la salud, a la alimentación, a la prestación de servicios básicos y adecuados, entre otros elementos, pero hay que considerar que la cuestión económica ha sido uno de los medios indispensables para acceder a estos beneficios. Sin embargo, cierto es que no todo se arregla con dinero, por ejemplo, la posibilidad de enfermarte de cierto virus o la posibilidad de resolver cierto problema matemático o inclusive la oportunidad de crear obras de corte artístico; ninguno de estos elementos depende estrictamente del dinero, y aunque se requiere, no es indispensable. Consideremos dos aspectos. Por un lado, con referencia al PNUD de 1990 valoremos que:

La gente a menudo valora logros que no se expresan en lo absoluto, o no de inmediato, en mayores ingresos o en las cifras de crecimiento: una mejor nutrición y servicios de salud, un mayor acceso a los conocimientos, medios de vida más seguros, mejores condiciones de trabajo, la seguridad contra la delincuencia y la violencia física, horas de ocio satisfactorio, y un sentido de participación en la vida económica, cultural y política de sus comunidades. Por supuesto, la gente también desea mayores ingresos como una de sus opciones. Pero el ingreso no es el todo de la vida humana (McEwan, 2010, p. 22).

Y, por otro lado, tengamos en cuenta que:

La inversión social aumenta el bienestar: educar significa tener ciudadanos informados y con mejores condiciones de acceso a un empleo productivo y de calidad, y de participación en diversos ámbitos de la vida política y social. Un sistema de salud eficaz permite una vida más larga y de mejor calidad, al tiempo que las prestaciones por desempleo y el salario mínimo reducen la pobreza. Por el contrario, la falta de inversión acarrea costos y pérdidas de ingresos, como se ha evidenciado, entre otros, algunos estudios acerca del costo del hambre y del analfabetismo (CEPAL, 2016, p. 121).

Basarnos en los aspectos referentes directamente al desarrollo humano nos darían la línea para trabajar sobre los temas criminológicos y la prevención del delito. Esto si nos enfocamos en cada uno de sus tópicos dentro de los factores predisponentes de la conducta criminal. Resulta menester recalcar que el desarrollo humano desde la perspectiva de Amartya Sen (2000) y de Conconi y Viollaz (2017) no se relaciona más con la evolución o el progreso de un individuo con base en ciertas aspiraciones, metas o misión en el mundo, sino que el desarrollo humano yace en la oportunidad de autorrealizarse bajo el ejercicio de la libertad posible. Por tanto, el desarrollo humano busca aumentar las capacidades de los individuos para posibilitar la autorrealización de cada uno de los miembros al interior de la sociedad.

En este momento resulta oportuno dejar en claro a qué nos referimos con el desarrollo humano y la amplitud de las capacidades para poder ejercer la libertad con cierta holgura. Asimismo, valorar la relación entre el desarrollo humano y los factores predisponentes de la conducta criminal y mencionar por qué consideramos que están ampliamente involucrados.

Los estudios sobre el desarrollo humano no se refieren al impulso de ese espíritu propio de cada persona, de ese potencial usualmente confundido con una metafísica propia de cada ser o como aquella evolución del ser. El desarrollo humano pretende ser una atmosfera *a priori* de posibilidad para el esparcimiento pleno y libre de las personas que habitan determinado espacio territorial, temporal, político y económico. Y para identificarlo con precisión será necesario trabajar sobre una serie de distinciones: las diferencias entre progreso, crecimiento y desarrollo humano, así como la distinción entre potencial y capital humano.

En principio, la perspectiva sobre el desarrollo es sencilla. De acuerdo con Rojas (2012), tanto la idea de progreso, como la de crecimiento y la de desarrollo obedecen al sentido de evolución. Básicamente, si pasamos de un estado inferior a uno superior, entonces hay desarrollo. No obstante, la particularidad en las palabras marca la diferencia. Por progreso hay que entender el espíritu perseguido en distintas épocas. Nos referimos a las intenciones y posibilidades que subyacen a cualquier movimiento social en favor de mejorar lo que hasta entonces se conoce. Luego, la idea de crecimiento humano está más bien enfocada en elementos económicos y monetarios. Mientras que el desarrollo humano se refiere a las posibilidades existentes y tangibles en el ámbito social para que cualquier persona se autorrealice de manera libre y ante diversas opciones.

Los paradigmas actuales sobre el desarrollo humano buscan cambiar y optimizar la atmósfera comunitaria en favor de la autorrealización de cada integrante de la sociedad. Se apuesta porque cada miembro parta de condiciones sociales similares para alcanzar el éxito o la plenitud deseada. Por supuesto el desarrollo humano tiene múltiples limitantes, por ejemplo, que el crecimiento económico no sea suficiente y, por ende, que no existan los recursos monetarios y materiales

para facilitar tales intenciones, o bien las dificultades propias de la posmodernidad: la incerteza sobre la idea del progreso, la cosificación de lo otro o el exceso de individualidad (Han, 2012).

Parte del momento epistemológico a nivel social dirá que la idea de progreso como lineal, continuo e ininterrumpido está en duda, pues su desarrollo no es ni en línea recta, ni planeado, ni seguro. Por el contrario, puede ser regresivo e incluso accidentado. Críticas similares aplicarían en cuanto al potencial y el capital humano. La noción sobre el potencial sí lleva una consecución del concepto aristotélico de *potentia*, que planteaba la apuesta por la esencia y el desarrollo de las personas con base en la virtud (Rojas, 2012). En nuestros días, podríamos valorar esta idea con las preguntas: ¿Cuál es tu misión en el mundo? ¿A qué venimos a esta vida? O ¿Dónde está el sentido de la existencia por lo que eres o de lo que soy o de lo que somos?... Esas interrogantes indican la existencia de algo trazado de antemano o algo por descubrir durante la vida y eso marca nuestra tarea en el aquí y el ahora. En tales pretensiones está el riesgo del paradigma del exceso de individualidad (Han, 2012).

Señalemos una diferencia más. La percepción del potencial humano podría confundirse con la de capital humano, por ahora, diremos que esta última se refiere a la cantidad de personas con las que se cuenta en determinado tiempo y territorio y para realizar determinados trabajos. Básicamente, esta idea de capital señala la cantidad de personas y sus cualidades para realizar una labor. Lo cual resulta muy diferente del potencial humano. La concepción del desarrollo humano, a diferencia del potencial humano, del progreso o del capital humano pretende brindar distintas condiciones a nivel social que posibilitan la autorrealización plena, consciente y digna de cada integrante de la sociedad y aunque es cierto que esta idea ya se buscaba antes de la propuesta de Amartya Sen (2000), el foco viró en razón de la multidimensionalidad y a la vez de la especificidad de las aspiraciones de cada sujeto. Consideremos que a partir de Sen:

El desarrollo se centra ahora en la persona como unidad de análisis, en lugar de la economía, y la evaluación del progreso se hace en función de las capacidades y libertades de la gente, en lugar de los ingresos. Por lo tanto, la pregunta esencial que se plantea al comparar diferentes sociedades es: ¿Qué es lo que cada persona puede hacer y ser? (Conconi y Viollaz, 2017, p. 396)

Esta concepción en Sen, va más allá inclusive del bienestar de cada sociedad y se centra en las oportunidades efectivas de las que goza cualquier individuo. Esto es la libertad tanto amplia como reducida, la libertad posible.

Al pasar de la colectividad a la individualidad se modificó el paradigma del desarrollo y se llegó el del desarrollo humano (Sen, 2000). El punto clave en esta ecuación yace en ampliar las posibilidades de la libertad de elección sobre lo que cada persona quiere hacer conforme a sus circunstancias. Normalmente se adjudica la valoración del desarrollo de acuerdo con el nivel de ingresos, sin embargo, el paso al desarrollo humano implica estudiar elementos como las capacidades y las libertades propuestas por Sen, además hay que contemplar las dimensiones flexibles que cada contexto puede considerar como fundamentales. Por lo tanto, de forma general, las políticas públicas ya no deberían sólo aumentar los ingresos de las personas, sino mejorar sus condiciones de vida en sociedad y a la vez de manera específica enfocarse en las posibilidades de autorrealización de los sujetos (Conconi y Viollaz, 2017).

Uno de los temas fundamentales para entender la idea del desarrollo humano en Sen (2000) radica en el concepto de capacidades como aquella posibilidad efectiva de realizar algo. Por

ejemplo, si en la comunidad hay un problema de transporte y a las personas les brindan motocicletas para desplazarse. Por bueno que parezca este servicio, a una persona con una discapacidad visual no se le da la capacidad de transitar de manera libre. O bien, otro caso sería, brindar clases de inglés en español a personas cuya lengua materna es el otomí. Si las personas antes no tienen la capacidad de hablar y entender el español, entonces, no pueden acceder a aprender inglés, aunque existan muchos talleres gratuitos. Por ende, hay que marcar que, al no brindar las capacidades específicas a los individuos, su libertad se ve disminuida. Está segmentada. Por ello, en este ejemplo, las posibilidades de autorrealización de las personas que hablan otomí para aprender inglés son mínimas, porque no entienden el español. Esto sería considerar que el beneficio simplemente no fue otorgado porque la persona no es capaz de hacerlo efectivo. Con la propuesta de Sen se amplió la perspectiva sobre el bienestar de los ciudadanos y sobre las capacidades para acceder a él:

El concepto de capacidades (*capabilities*) de bienestar económico ha sido establecido por Amartya Sen. Él argumenta que

...el enfoque adecuado para evaluar el nivel de vida (...) es algo que puede llamarse la capacidad de una persona (...) Es la] capacidad de funcionar (...) que más se acerca a la noción de calidad de vida. La capacidad general para funcionar en la sociedad implica, además de la capacidad de Smith para 'aparecer en público sin vergüenza', las capacidades más básicas, por ejemplo, para satisfacer las necesidades nutricionales, para escapar de las enfermedades evitables, para ser protegido, para ser vestido, para poder viajar y ser educado (Sen, 1983, pp. 162-163⁴).

Y entonces:

¿Cuáles son las políticas apropiadas para mejorar el desarrollo humano? El crecimiento económico no es estrictamente necesario y no es en absoluto suficiente. Se han sugerido políticas complementarias para conseguir avances duraderos en materia de desarrollo humano. Estas incluyen instituciones más fuertes, la formación de redes de desarrollo sostenible, una sociedad civil fuerte y participativa, una mayor rendición de cuentas nacional a través de poderes que ejerzan como contrapeso y un aumento de la gobernanza y la responsabilidad globales, con mayor participación internacional en ciertos contextos (Conconi y Viollaz, 2017, p. 397).

Entonces, la posibilidad de reducir los factores exógenos de la conducta criminal radica en aumentar las capacidades de las poblaciones de manera particular y específica, esto es, sobre lo que cada grupo requiere y necesita de acuerdo con su autopercepción, autorrealización y dignidad debido a sus usos, tradiciones, cultura, creencias y costumbres. Ampliar sus posibilidades es aumentar el espectro del ejercicio de la libertad. Lo cual no implica necesariamente más dinero, sino mayor coordinación institucional y mayor cohesión social.

RELACIÓN ENTRE CRIMINALIDAD Y DESARROLLO HUMANO

Para dar pie al cierre de esta disertación hay que considerar la relación entre la criminología y el desarrollo. Resulta amplia y a su vez estrecha. Hay una íntima correspondencia entre una y otra que quizá no ha sido tan valorada aún. Entre otras, la criminología estudia las esferas biológica, psicológica y sociológica del individuo para explicar su conducta (Rodríguez Manzanera, 2019). Le corresponde ejercer un estudio interdisciplinario del sujeto y del fenómeno para construir un ente de entrada complejo (Pérez Kasparian, 2014). Y aunque nosotros, con base en el desarrollo

⁴ En McEwan (2010, p.19-20).

humano, solo hemos considerado la esfera sociológica, no significa que los aspectos sociales y biológicos de la persona, así como de la pobreza no estén implicados. De nada sirve ampliar la riqueza, sino hay posibilidades de libertad. McEwan (2010, p. 26) establece que: “No hay pobres, a menos que también haya ricos, o que algunas personas son pobres sólo en la medida que otros son ricos”. Y agrega:

La pobreza existe, como todos parecen aceptar, cuando la gente tiene necesidades no satisfechas. (...) El crecimiento económico en sí mismo tenderá a tener un impacto limitado en la pobreza cuando la desigualdad permanece sin cambio, ya que, en la medida en que los estándares de necesidades de la sociedad aumenten, junto con el nivel medio de ingresos, quienes estén en la base seguirán siendo quienes estén en mayor necesidad (McEwan, 2010, p. 28).

Sobre la pobreza y el desarrollo de la comunidad podemos vislumbrar un problema meramente criminológico. Hay una relación con la teoría de la *anomia* propuesta por Robert Merton (Larrauri, 2015). Establecer que no hay pobres a menos que existan ricos, incluso sostener que la riqueza se apoya de la pobreza para mantenerse, nos lleva a sospechar de un estado sociopatológico o anómico. La cuestión radica en las necesidades que la población genera o bien en aquellas que le son impuestas. Un reto pertinente es esclarecer: ¿cuándo un sujeto está decidiendo con voluntad plena y cuando está siendo víctima de un mero algoritmo o una reproducción del modelo humano actual derivado de los intereses políticos y económicos del momento? (Han, 2012).

Al final, resulta cierto que, siguiendo las posturas de la anomia, existen necesidades instauradas, pero no hay plataformas estructurales similares para alcanzarlas, lo cual genera frustración y comúnmente caminos “desviados” para obtener el éxito. De acuerdo con Pérez Kasparian (2012, p. 40), “para Merton la anomía ocurre en relación con los medios que son empleados por el hombre para llegar a una meta, cuando elige los medios proscritos” y agrega que:

Merton explicó las funciones latentes o consecuencias objetivas, que contribuyen a la adaptación social pero no observadas ni queridas por los miembros de una sociedad, y son, afirmó, las que contribuyen a la adaptación social, asimismo expuso lo que él llamó las formas de adaptación: conformidad, innovación, ritualismo, retraimiento o evasión y rebelión. [...] El delito ocurre cuando el sujeto para llegar a una meta escoge medios ilícitos, proscritos y así llegará muy pronto a la meta, quizá con poco esfuerzo, desviándose del camino de la lucha y sacrificio que toda meta requiere, ahí es donde está el origen del delito... (Pérez Kasparian, 2014, p. 40).

El hecho de considerar la relatividad de la pobreza hace que personas con un ingreso muy por encima de la media de la población perciba un estado de continua necesidad. Esto se debería a sus deseos o proyectos insatisfechos y establecidos a nivel social. Si se considera que la riqueza del mundo se concentra en un porcentaje mínimo de la población siempre habrá gente adinerada que busque más, y con razón, pues basta ver los números de los superricos y las hiperfortunas para sentirse inadecuado, básicamente, en cualquier circunstancia (López y Sturla, 2020^b). Esto hace parecer que ningún dinero es suficiente.

La realidad es que vivimos en una atmósfera sociocultural con múltiples desafíos, pero en esta vida definida como *un maratón de 45 kilómetros*, hay quienes deben multiplicar sus esfuerzos, o al menos volverlos sobrehumanos, en comparación con otros que ya comenzaron con ventaja y que no quieren reducir la velocidad por el tema aspiracional o de necesidad adquirida (Palma, 2020^a). La anomia se da cuando hay alicientes para que los integrantes de una sociedad se sientan

inadecuados, frustrados y, por ende, irrealizados de manera constante. Lo cual es síntoma y patología en las sociedades modernas.

Alegría Coll (2014), cita a Ferrer para sostener que la pobreza no existe para ser comprendida, sino para ser resuelta. Por ello el efecto de la pobreza no sólo se basa en un ingreso monetario mínimo y constante al mes, también conlleva otro tipo de elementos no necesariamente económicos. No cabe duda, aunque no es determinante, la pobreza es en sí un factor predisponente de la conducta criminal, pero visto desde la falta de servicios básicos, resulta más importante trabajar sobre los elementos indispensables para acceder al desarrollo humano. Y no solo ofrecer bonos económicos. En materia criminológica sería importante ponderar el nivel de actuación social, sobre el individual (Rodríguez Manzanera, 2019). Esto sería:

El fenómeno por el cual las necesidades de mercancías de la gente se determinan en un sentido relativo, dependiendo de la sociedad en que viven, es en parte psicológico. Como dice Marx, medimos nuestras necesidades por la sociedad, es decir, que percibimos nuestras necesidades por lo que vemos a nuestro alrededor, lo que otros tienen en nuestra sociedad, y qué ha sido socialmente determinado como la norma. Decir que son nuestras necesidades psicológicas no quiere decir que son menos reales... (McEwan, 2010, p. 32).

La cuestión para reducir los niveles de criminalidad en la actualidad puede centrarse en aumentar las capacidades de los sujetos y, por ende, su libertad y sus opciones de autorrealización y desarrollo considerando su esfera biopsicosocial. Su existencia complicada entre recursos absolutos y relativos:

Una vez superadas el hambre y la inanición, el cómo la gente percibe sus necesidades (y cómo los otros perciben sus necesidades) es lo que define su posición, su pobreza, y sin duda su vergüenza. Lo psicológico —o lo psicosocial— no es menos real, simplemente porque no está obviamente conectado a una necesidad biológica, como lo está una ingesta calórica mínima... (McEwan, 2010, p. 32).

Los tópicos sobre desarrollo humano y criminalidad son amplios. No basta sólo trabajar con la pobreza, es necesario entrar a temas como la desigualdad, la movilidad social, la educación, el trabajo, los servicios básicos o el estado de bienestar y los aspectos mínimos para configurar una óptima democracia. Porque cada uno de estos elementos figura como un factor predisponente de la conducta antisocial, no sólo como anomia, sino como estado sociopatológico. Y ahí hay desafíos que se deben confrontar en su especificidad, su focalización y la dignidad de cada grupo social.

Persisten, asimismo, grandes desigualdades marcadas por las dimensiones de género, raza, etnia y las distintas fases del ciclo de vida. Esas desigualdades no se expresan solo en los ingresos, sino también en las oportunidades, en el ejercicio de derechos y en el tipo de acceso y la calidad de la educación, la salud, la nutrición y la inserción en el mercado laboral. La persistencia de la desigualdad en esos ámbitos constituye un reto para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y es una de las principales barreras para que la pobreza y la indigencia sigan disminuyendo en la región (CEPAL, 2016^c, p. 122). Por lo tanto, con base en la disertación realizada, observamos que los temas entre criminología y desarrollo humano son amplios y posibles en favor de reducir los índices de criminalidad, así como de aumentar los estados de bienestar y desarrollo de la sociedad. Queda trabajo por realizar, no sólo en niveles psicológicos o individuales, sino en planos políticos y sociales.

CONCLUSIONES

La propuesta de este artículo radica en cambiar el foco de la cuestión en materia criminológica. No pretendemos seguir investigando la etiología de la “maldad” sólo basados en los elementos específicos de la persona, por ejemplo, es su *psique* o en su condición psiconeurobiológica. Más bien se apuesta por dar el salto, como lo planteaba Pavarini (2003) en su texto sobre *Control y dominación* o en su trabajo con Melossi (2005) *Cárcel y fábrica*, y valorar las condiciones de emergencia específicas en las que se desenvuelven las personas y en ellas su libertad posible.

Esta apuesta académica no es exclusiva de la presente investigación ni mucho menos exclusiva de quien te escribe. Existen diferentes estudios donde relacionan el desarrollo humano, la pobreza y la criminalidad, no sólo aplicados a nivel internacional sino también a nivel nacional, aquí se nota la pertinencia y relevancia de este tipo de abordajes. Para considerar el estado del arte que guardan investigaciones similares a lo planteado en este artículo, consideremos algunas recientes relacionadas con los temas sobre la criminalidad y el índice de desarrollo humano.

Por ejemplo, hay una investigación de tesis de licenciatura de la facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México realizada por Uriel Saladino Flores en 2015. La investigación lleva por tema Desarrollo Humano en México y Brasil reflexiones sobre el Índice de Desarrollo Humano. El objetivo útil para un estudio similar al que plantemos es relacionar los índices de desarrollo humano en ambos países y reflexionar sobre la consideración de las personas y sus derechos humanos. En dicho trabajo encontramos un acercamiento al análisis cuantitativo y comparativo entre países (Saladino, 2015).

La relación entre índice de desarrollo humano (IDH) y criminalidad no es nueva. Tenemos la aportación de Solórzano y Contreras (2015) donde anuncian que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha vinculado el tema de la seguridad ciudadana y el desarrollo humano para posibilitar el desarrollo de proyectos y actividades que disminuyan la desigualdad, la marginación y la pobreza, en beneficio de la seguridad de la ciudadanía. Tal vinculación marca un antecedente directo con las intenciones de nuestro trabajo.

Consideremos que cuando buscamos establecer una relación entre la explicación de la criminalidad y sus causas resulta necesario marcar el foco de la cuestión. Por ejemplo, en este proyecto se parte de que más allá de una especie de naturaleza o esencia humana mala por excelencia, hay circunstancias históricas, económicas, sociales y culturales que determinan las condiciones de emergencia de las personas y, por ende, hay un marco de posibilidades de acción particular de cada una. Por tanto, hay que estudiar tales circunstancias. Una de las investigaciones que analizan de modo similar el fenómeno criminal es la de Ferrajoli (2006). Donde se marca que hay una nueva cuestión criminal a partir de la globalización y la crisis del derecho penal. Para entender de modo más adecuado el fenómeno delictivo Ferrajoli propone estudiar, más que la naturaleza humana, la naturaleza económica, social y política de la criminalidad, esto serían las condiciones de emergencia de los sujetos.

A partir de la vinculación entre Saladino (2015), Solórzano y Contreras (2015) y Ferrajoli (2006) se vislumbra un camino que relaciona desarrollo humano, criminalidad, globalización, pobreza, desigualdad, inseguridad y marginación y todas ellas se enlazan en el tema de la economía. En este aspecto, consideraríamos la investigación de Komlos (2022) donde se señala que hay una teoría económica dominante que ha fomentado el racismo estructural perjudicando directamente

al extremo opuesto inferior en la organización administrativo-económico-global. Por ejemplo, Komlos (2022) denuncia que las circunstancias económicas globales demarcan los campos posibles de libertad entre personas adineradas y otras menos favorecidas.

Como se observa, existe una relación directa entre el desarrollo humano y la pobreza, pero también entre pobreza e inseguridad ciudadana. Yepes (2013) marca que el objetivo del desarrollo humano consiste en posibilitar un espacio adecuado para que las personas disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa y agrega que el sentido de autorrealización de las personas debería estar por fuera de la adquisición de bienes materiales, pues el desarrollo humano ha mostrado que las oportunidades no son similares para todas las personas y por tanto tal idea de autorrealización no es alcanzable de forma homologa.

El tema del desarrollo humano, pobreza, economía y criminalidad aterrizan en el aspecto político. Por ejemplo, el enfoque de Ríos Patio (2022) quien analiza la cuestión criminal y refiere que hay una relación entre la génesis de la criminalidad, las estructuras y el funcionamiento del poder político. Lo cual ha recaído en aumentar las políticas penales sobre las sociales, esto es, los programas generados han sido más de confrontación que de encuentro y cooperación en la población. Más sobre las sanciones que sobre el desarrollo humano.

Los estudios hasta ahora mencionados en este apartado han sido más sobre la abstracción y la relación teórica entre economía, pobreza, criminalidad y desarrollo humano. Sin embargo, sí hay investigaciones realizadas en México que marcan tal vinculación de forma cuantitativa. Tenemos el estudio de Posadas et. al (2019) en el poblado de Santa María Magdalena, Querétaro sobre la relación entre criminología y seguridad humana desde la perspectiva del desarrollo humano, donde se concluye la existencia de una relación significativa que explica el fenómeno delictivo y las condiciones de emergencia de los sujetos.

Una investigación más aplicada en el estado de Guanajuato, México, la cual considera el índice de desarrollo humano con el índice delictivo es el trabajo de Vallejo y Villegas (2018), expone la relación de la criminalidad y los problemas del desarrollo humano. En esta investigación se demuestra que los factores educativos, de ingresos económicos y de densidad poblacional tienen un efecto significativo en el fenómeno criminal y la incidencia delictiva. Tal propuesta se sumaría a la realizada por González (2014) sobre la vinculación entre criminalidad y crecimiento económico regional en México. Los resultados de dicho trabajo exponen la relación negativa entre el crecimiento económico y la tasa de criminalidad. El marco de estudio es sobre las 32 entidades federativas en México y se analizaron los datos del periodo 2003-2010.

Finalmente, hay que señalar que las investigaciones sobre la relación entre el fenómeno de la criminalidad y el desarrollo humano no son exclusivas de México, sino hay otros países con investigaciones similares. Por ejemplo, Villegas (2022) hace un análisis de los factores externos e internos en relación con el robo agravado en la ciudad de Lima, Perú; también está Curro y Quispe (2021) quienes han analizado los factores sociodemográficos y su relación con el fenómeno de la delincuencia en el poblado de La Rinconada, Perú.

Es así que podemos aseverar que se encuentran antecedentes suficientes para construir un proyecto de investigación contemporáneo que vincule trabajos recientes y similares. También ha quedado expuesta la pertinencia de consideraciones de este tipo para abordar el fenómeno de la criminalidad. El análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales permite

cambiar el foco de la cuestión del individuo al espectro circunstancial histórico. Así no toda la responsabilidad del acto delictivo recae en el individuo, sino también y en parte, en sus circunstancias específicas.

REFERENCIAS

- Alegria Coll, Iñaki (2014). Diferencias conceptuales y socioeconómicas sobre la pobreza. *Revista Pediatr Aten Primaria* 16 (63), 265-74. <https://pap.es/articulo/12031/diferencias-conceptuales-y-socioeconomicas-de-pobreza>
- Centeno, Miguel Ángel y Lajous, Andrés (2017). Retos para América Latina en el siglo XXI. En *La era de la Perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos. Pobreza, desigualdad y desarrollo: discusión desde el enfoque de la capacidad* (pp. 249-266). BBVA, OpenMind, Penguin Random, House Grupo Editorial. España.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016^a). Políticas de superación de la pobreza, políticas sectoriales y sistemas de protección social. En *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (pp. 65-87). Naciones Unidas. Conferencia Regional sobre Desarrollo Social. Perú.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016^b). Hacia una institucionalidad para el desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe. En *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (pp. 89-120). Naciones Unidas. Conferencia Regional sobre Desarrollo Social. Perú.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016^c). Hacia una renovación de las políticas para superar la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe. En *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (pp. 121-154). Naciones Unidas. Conferencia Regional sobre Desarrollo Social. Perú.
- Conconi, Adriana y Viollaz, Mariana (2017). Pobreza, desigualdad y desarrollo: discusión desde el enfoque de la capacidad. En *La era de la Perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos. Pobreza, desigualdad y desarrollo: discusión desde el enfoque de la capacidad* (pp. 394-415). BBVA, OpenMind, Penguin Random. House Grupo Editorial, España.
- Curro, Fernando. y Quispe, Dalmer (2021). *Factores socio demográficos que influyen en la inseguridad ciudadana del Centro Poblado de La Rinconada-2021*. Universidad Nacional del Altiplano. Perú. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3227179>
- Ferrajoli, Luigi (2006). Criminalidad y globalización. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 39 (115), 301-316. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332006000100010
- Foucault, Michel (2010). *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI editores. México.
- González, Salvador (2014). Criminalidad y crecimiento económico regional en México, *Frontera norte* 26 (51), 75-11. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722014000100004&script=sci_abstract&tlng=pt
- Han, Byung-Chul (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder. España.
- Hikal, Wael (2011). *Criminología Etiológica-multifactorial. Los factores criminógenos*. Flores Editor y Distribuidor. México.
- Komlos, John (2022). El racismo encubierto de economía, *Revista de economía institucional*, 24 (46), 27-65. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/7635/10679>
- Larrauri, Elena (2015). *Introducción a la criminología y al sistema penal*. Editorial Trotta. España.
- López, Ramón E. y Sturla, Gino (2020). Hiperfortunados y superricos: ¿por qué tiene sentido un impuesto al patrimonio?, *Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]*, 132 (pp. 239-261), Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46838/1/RVE132_es.pdf

- Marchiori, Hilda (2007). *Psicología criminal*. Porrúa. México.
- McEwan, Arthur (2010). El significado de la pobreza: cuestiones de distribución y poder. *Investigación económica*, LXIX (272), 15-56.
- Melossi, Dario y Pavarini, Massimo (2005). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*. Siglo XXI editores. Quinta edición. México.
- Moya-Albiol, Luis, Sariñana-González, Patricia, Vitoria-Estruch, Sara y Romero-Martínez, Ángel (2017). La neurocriminología como disciplina emergente, *VOX JURIS*, 33 (1), pp.15-20.
- Ortuño San Pedro, Ramón Albert (2016). *Criminología ambiental: estudio de la distribución espacio-temporal de la actividad delincuencial en la ciudad de Castellón de la Plana* [Tesis]. Universidad Jaume I. España. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161359/TFG_Ortun%CC%83o_San_Pedro_Raimon_Albert.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ostrosk Solís, Feggy (2011). *Mentes Asesinas. La violencia en tu cerebro*. Editorial Quinto Sol. Segunda Edición: México.
- Palma, José Gabriel (2020). Por qué los ricos siguen siendo ricos (pase lo que pase, cueste lo que cueste), *Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]*, 132, 95-136.
- Pavarini, Massimo (2003). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo XXI editores. Octava edición: México.
- Pérez Kasparian, Sara (2014). *Manual de criminología*. Porrúa. Segunda reimpresión 2016. México.
- Posadas Juárez, José Alberto, Cruz Torres, Margarita, Paulín Larracochea, Emilio, y Gómez López, María Aceneth (2019). Convergencias conceptuales entre seguridad humana y criminología: apuntes desde un caso de estudio en contextos de pobreza y criminalidad en el poblado de Santa María Magdalena, *Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística*. 6 (XII), 85-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6826785>
- Ríos Patio, Gino (2022). Cuando la política no toma las cosas en serio. La efervescencia de la criminalidad y sus causas. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*. 52 (136), 197-218. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/5936>
- Rodríguez Manzanera, Luis (2019). *Criminología Clínica*. Porrúa. Décima edición. México.
- Rodríguez Manzanera, Luis (2020). *Criminología*. Porrúa. Trigésimo segunda edición. México.
- Rojas, Mauricio (2012). *Progreso y desarrollo: un ensayo sobre las ideas clave de la modernidad*. Serie de Ensayos de la Biblioteca Virtual de Mauricio Rojas 2012. Universidad de Lund. Suecia.
- Saladino Suárez, Uriel (2015). *Desarrollo humano en México y en Brasil: Reflexiones sobre el índice de desarrollo humano 2000-2013* [Tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/68024>
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta. España.
- Solórzano Peña, María Amelia y Contreras Acevedo, Ramiro (2015). Seguridad Ciudadana. ¿Disminuir la criminalidad o la desigualdad, la marginación y la pobreza? *Revista Quaestio Iuris* 8 (2), 859-891. <http://dx.doi.org/10.12957/rqi.2015.16923>
- Vallejo Gutiérrez, J. Refugio. y Villegas Barrientos, Norma Isela (2018). Índice delictivo y su relación con la densidad poblacional y el Índice de Desarrollo Humano en el Estado de Guanajuato, *Acta universitaria*. 28 (1), 57-65. <https://doi.org/10.15174/au.2018.1909>
- Yepes Agredos, Silvio (2013). Pobreza y desarrollo humano, *Boletín socioeconómico*. 23, 71-78. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/5207>
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2016). *El enemigo en el derecho penal*. Ediciones Coyoacán. México.